ANEXO No. 10

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO

Este anexo debe ser diligenciado para todo el personal que conforma el Recurso Humano ofertado,

FORMATO DE IDONEIDAD DEL RECURSO HUMANO OFRECIDO
Ciudad y Fecha: Bogotá. D.C. 20/05/2021
Nombres y Apellidos: IVONNE MARITZA LOZANO.
Cédula de Ciudadanía: 52821126 de Bogotá.
Fecha de Nacimiento: 20/AGOSTO/1982
Nacionalidad: Colombia
Profesión: Médico
Universidad: Universidad del Rosario
No Registro Profesional: 52821126
Título Obtenido: Médico Cirujano.
Especializaciones: Dermatología – Dermatología pediátrica
Tiempo de Experiencia en la Práctica de los Procedimientos Objeto de la Contratación:
1 año y 8 meses.
Tiempo de Servicio en la Institución Oferente: 7 Meses.
Firma del Profesional **Firma del Representante Legal**

NOMBRE DEL PROPONENTE : CEREN S.A.S.
NIT o C.C : 900510844-2
NOMBRE DEL REPRESENTANTE LEGAL : LILIÁN CAROLINA GUZMÁN
C.C., : 52.446.161 BTÁ

FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL :
DIRECCIÓN : K19. 108-35 USÁQUEN
TELÉFONO : (1) 466 0539

No. 2909

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario - 1653

EL RECTOR Y CLAUSTRO DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO A TODOS LOS QUE VIEREN ESTAS LETRAS, SALUD EN EL SEÑOR

POR EL TENOR DE LAS PRESENTES OS HACEMOS SABER QUE Ivonne Maritza Lozano Rivera IDENTIFICADA CON LA CÉDULA DE CIUDADANÍA Nº 52'821.126 DE Bogotá UNA DE NUESTRAS alumnas DESPUÉS DE GRADUARSE BACHILLER, HA OÍDO CON LAUDABLE PUNTUALIDAD Y APLICACIÓN LAS LECCIONES DE NUESTRA FACULTAD DE Medicina EN TODA LA EXTENSIÓN QUE PIDEN NUESTRAS TRADICIONES Y REGLAMENTOS, HABIENDO DADO MUESTRAS PLENAMENTE SATISFACTORIAS DE SU APROVECHAMIENTO EN TODOS LOS ESTUDIOS TEÓRICOS Y PRÁCTICOS, POR LO CUAL, EN VIRTUD DE NUESTRAS VENERADAS CONSTITUCIONES, LAS LEYES 89 DE 1892, 39 DE 1903, 30 DE 1992 Y EL ARTÍCULO 69 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA, CONFERIMOS EN NOMBRE Y POR AUTORIDAD DEL COLEGIO MAYOR DE NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO, A LA PRECITADA alumna EL CARÁCTER Y TÍTULO DE Médico y Cirujano CON TODOS LOS DERECHOS, HONORES Y PREEMINENCIAS PROPIOS DE LOS MAESTROS DE ESTE NUESTRO CLAUSTRO. Y PARA QUE CONSTE, LE EXPEDIMOS LAS PRESENTES LETRAS, FIRMADAS POR EL RECTOR, EL VICERRECTOR, EL DECANO, SELLADAS CON EL SELLO MAYOR DEL COLEGIO Y REGISTRADAS EN EL Nº 14771 , LIBRO 16 , FOLIO 23 Y REFRENDADAS POR EL SECRETARIO EN EL AULA MÁXIMA DE ESTE COLEGIO MAYOR, EN LA CIUDAD DE BOGOTÁ, D.C., A LOS diecisiete DÍAS DEL MES DE junio DEL AÑO DEL SEÑOR DE dos mil cinco (2005)

EL RECTOR

EL VICERRECTOR

EL DECANO DE LA FACULTAD

EL SECRETARIO GENERAL

REAL CÉDULA DEL 13 DE DICIEMBRE DE 1653 - RESOLUCIÓN 30 DEL 16 DE SEPTIEMBRE DE 1890

0751

UNIVERSIDAD DEL ROSARIO

Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario
FACULTAD DE MEDICINA

En Bogotá, D. C., siendo las 12:00 M. horas, del día 17 de JUNIO de 2005, se llevó a cabo en el Aula Máxima del Colegio Mayor de Nuestra Señora del Rosario, la ceremonia final de Grado de los alumnos de la SEXAGESIMA OCTAVA promoción de la Facultad de Medicina.

El Acto fue presidido por el Señor Rector HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO y tomaron asiento en la Mesa directiva el Decano de la Facultad, doctor LEONARDO PALACIOS S., MD. la Secretaria Académica de la Facultad, doctora ALEJANDRA SALCEDO M., MD. y demás autoridades académicas del Colegio.

Fue leída la promesa del Médico por CANAL TORRES HERNANDO procediendo luego el señor Rector a tomar a los graduandos el juramento estatutario y a hacer entrega, entre otros, a LOZANO RIVERA IVONNE MARITZA, quien se identifica con la C. C. No. 51.821.126 de BOGOTA

L.M. No. , de las letras Académicas No. 1909 que le otorgan el título de MÉDICO Y CIRUJANO de este Colegio Mayor, de acuerdo con nuestras venerables Constituciones, las Leyes 89 de 1892, 39 de 1903, 30 de 1992, el artículo 69 de la Constitución Política y registrada con el No. 14771, Libro 16 Folio 23.

El Señor Rector dirigió palabras de felicitación a los graduandos.

Siendo las 1:00 p. m. horas se levantó la sesión.

Con las firmas de:

Rector HANS PETER KNUDSEN QUEVEDO

Decano LEONARDO PALACIOS SÁNCHEZ, MD.

Secretario Académico ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE, MD.

Es fiel copia tomada del original, en lo pertinente, Libro de Actas No. 1, Folio 8.

Dada en Bogotá, D.C., a los 17 del mes de JUNIO de 2005

El Secretario ALEJANDRA SALCEDO MONSALVE, MD.

REPÚBLICA ARGENTINA

Universidad de Buenos Aires

Facultad de Medicina

El Rector de la Universidad y el Decano de la Facultad

Por cuanto, **Ivonne Maritza Lozano Rivera**

natural de Colombia, ha finalizado el 20 de mayo de 2014 los estudios correspondientes a la carrera de **Médico Especialista en Dermatología.**

Por lo tanto, de acuerdo con las normas vigentes en esta Universidad, le confieren el presente diploma de **Médica Especialista en Dermatología.**

Buenos Aires, 9 de junio de 2015

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL
Unidad de Atención al Ciudadano
CERTIFICA
Que la presente fotocopia fue comparada con la original y es auténtica.
Fecha 07 ENE 2016
Firma:

REPÚBLICA DE COLOMBIA

MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL

RESOLUCIÓN NÚMERO -21304

(28 DIC 2015)

Por medio de la cual se resuelve una solicitud de convalidación

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR
en ejercicio de sus atribuciones legales y en especial las que le confiere el artículo 29 del Decreto 5012 de 2009 y la Resolución No 5515 del 16 de mayo de 2013

CONSIDERANDO:

Que IVONNE MARITZA LOZANO RIVERA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.821.126, presentó para su convalidación el título de MÉDICA ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA, otorgado el 9 de Junio de 2015, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, mediante solicitud radicada en el Ministerio de Educación Nacional con el No. CNV-2015-0001390.

Que la convalidante adjunta copia del título de MÉDICO Y CIRUJANO, otorgado el 17 de junio de 2005, por la UNIVERSIDAD DEL ROSARIO, COLOMBIA.

Que de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 5012 de 2009, corresponde al Ministerio de Educación Nacional convalidar los títulos de educación superior otorgados por instituciones de educación superior extranjeras de acuerdo con las normas vigentes.

Que en virtud del artículo 5º de la Resolución 06950 del 15 de mayo de 2015, para efectos de la convalidación de títulos en el área de la salud, establece: *"todos estos deberán someterse a evaluación académica por parte de la Sala del Área de Ciencias de la Salud de la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, sin perjuicio de que el Ministerio pueda solicitar un concepto adicional a las asociaciones, órganos y pares evaluadores cuando así se requiera..."*.

Que los estudios fueron evaluados por la Comisión Nacional Intersectorial de Aseguramiento de la Calidad de la Educación Superior –CONACES-, la cual emitió concepto favorable, señalando que el título obtenido es equivalente al de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA.

Que con fundamento en las anteriores consideraciones y después de haber estudiado la documentación presentada, se concluye que es procedente la convalidación solicitada.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convalidar y reconocer para todos los efectos académicos y legales en Colombia, el título de MÉDICA ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA, otorgado el 9 de Junio de 2015, por la UNIVERSIDAD DE BUENOS AIRES, ARGENTINA, a IVONNE MARITZA LOZANO RIVERA, ciudadana colombiana, identificada con cédula de ciudadanía No. 52.821.126, como equivalente al título de ESPECIALISTA EN DERMATOLOGÍA, que otorgan las instituciones de educación superior colombianas de acuerdo con la Ley 30 de 1992.

PARÁGRAFO.- La convalidación que se hace por el presente acto administrativo no exime al profesional beneficiario del cumplimiento de los requisitos exigidos por las normas que regulan el ejercicio de la respectiva profesión.

ARTÍCULO SEGUNDO.- La presente resolución rige a partir de la fecha de su notificación y contra la misma proceden los recursos de reposición y apelación, los cuales deberán ser interpuestos en la diligencia de notificación personal o dentro de los 10 días siguientes a ella al tenor de lo dispuesto en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D. C., a los 28 DIC 2015

LA SUBDIRECTORA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR

JEANNETTE ROCIO GIL EDE GONZALEZ

Proyectó: JHLOPEZ 23 de Diciembre de 2015
Revisó: Grupo de Convalidaciones

XXII Curso Anual Superior de Dermatología Pediátrica

7 de mayo al 10 de diciembre 2014
200 horas académicas
Con evaluación final
*Horas crédito: 170**

Por cuanto la ***Dra. LOZANO RIVERA IVONNE*** *ha*

participado en carácter de Asistente, se le extiende el presente diploma.

Dra. Graciela Manzur
Coordinadora

Dr. José A. Mássimo
Director

Dr. Pedro García Zubillaga
Coordinador

Unidad Académica Asistencial de Dermatología Pediátrica- Hospital de Niños R. Gutiérrez
()* Acreditado para el programa de re-certificación de la Asociación Argentina de Dermatología Pediátrica y la Facultad de Medicina de la Universidad de Buenos Aires

COLOMBIA

REPUBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACION PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 52.821.126

LOZANO RIVERA
APELLIDOS

IVONNE MARITZA
NOMBRES



FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 20-AGO-1982
BOGOTA D.C.
(CUNDINAMARCA)
LUGAR DE NACIMIENTO

1.60 ESTATURA | A+ G.S. RH | F SEXO

04-ENE-2001 BOGOTA D.C.
FECHA Y LUGAR DE EXPEDICION

REGISTRADORA NACIONAL
ALMABEATRIZ RENGIFO LOPEZ

A-1500114-42111842-F-0052821126-20030729 00543 032100 01 136886562

REPUBLICA DE COLOMBIA
MINISTERIO DE LA PROTECCION SOCIAL
TARJETA PROFESIONAL DE MEDICO

Libertad y Orden

Registro No.
73 1127/ 2006

Firma Médico

Nombres y Apellidos
IVONNE MARITZA LOZANO RIVERA

C.C. o C.E. De
C 52821126 BOGOTA

Universidad Ciudad
NTRA S ROSARIO BOGOTA

Código 49949/01 Fecha de Expedición 01/03/07

SECRETARIA DISTRITAL DE SALUD DE BOGOTA

CERTIFICADO DE INSCRIPCION



IVONNE MARITZA
LOZANO RIVERA
C.C. o C.E 52821126

SALUD

ALCALDIA MAYOR DE BOGOTA

MEDICO(A)

Expedicion 24/01/2007

2020-03-11→9:28:10 AM

Información Académica

Tipo Programa	Origen Obtención Título	Profesión u Ocupación	Fecha desde que puede ejercer	Entidad Reportadora
ESP	Extranjero	Dermatología	2015-12-28	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO
UNV	Local	MEDICINA	2006-07-05	COLEGIO MEDICO COLOMBIANO

La información dispuesta se encuentra en proceso de actualización de conformidad con lo señalado por el Ministerio de Salud y Protección Social. El talento humano en salud puede continuar ejerciendo su profesión u ocupación del área de la salud, presentando los documentos que acreditaron el cumplimiento de los requisitos que se encontraban vigentes (Resolución de autorización de ejercicio en todo el territorio nacional, expedida por este Ministerio o por una Secretaría de Salud, y según la profesión, tarjeta profesional, matrícula profesional, etc.). Registro Único Nacional del Talento Humano en Salud (ReTHUS).